BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 021
RADICADO ALCALDÍA 20225710110152

PROCESO No: 2020-00142
DEMANDANTE: MÓNICA LILLYANA CARRANZA TORO
DEMANDADO: MARÍA IRMA VIVEROS DE DORADO
JUZGADO: 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 02:00 p.m., del día dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40572069 ubicado en la Carrera 92 No. 74-46 Sur Torre 1 Apartamento 602 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2020-00142; para la presente diligencia se posesiona como secretario *Ad-Hoc* **Luis Eduardo López Salazar** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.992.905 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Andrés Felipe Gutiérrez González** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La abogada **Mónica Lillyana Carranza Toro** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.022.344 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 334.336 del C.S.J, apoderada de la parte demandante quien actúa en causa propia dentro del proceso referenciado, quien aporta certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documento que se agrega a la diligencia, ***ii)*** **María Eugenia Gómez Chaparro** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.334.010 en calidad de autorizada de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA S.A.S.** con NIT. 900.104.902-0, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. ***iii)*** **Luis Gabriel Lopera Gutiérrez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.835.727 gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40572069 ubicado en la Carrera 92 No. 74-46 Sur Torre 1 Apartamento 602 (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia se deja constancia que a pesar de tocar la puerta del apartamento 602 de la torre 1 varias veces en compañía del vigilante del conjunto y esperar un tiempo prudencial, no fuimos atendidos por los residentes del inmueble en virtud de lo cual se procede a dejar un aviso en la puerta que da entrada al apartamento notificando que la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40572069 ubicado en la Carrera 92 No. 74-46 Sur Torre 1 Apartamento 602 (Dirección Catastral) de esta ciudad, tendrá lugar el próximo veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 08:00 a.m., programación que se notifica a la apoderada y a la secuestre en estrados. El Secuestre designado solicita el reconocimiento de gastos de asistencia que el Despacho fija en la suma de cincuenta mil pesos m/cte ($50.000), valor que es cancelado en el momento de la diligencia. En consecuencia

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 021
RADICADO ALCALDÍA 20225710110152

de lo anterior, se suspende la diligencia y se fija como fecha para adelantarla el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 08:00 a.m., fecha que queda notificada en estrados. No siendo más, a las 04:000 p.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

LUIS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR
secretario Ad-Hoc

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico del Despacho

MÓNICA LILYANA CARRANZA TORO
Apoderada

MARÍA EUGENIA GÓMEZ CHAPARRO
Secuestre

LUIS GABRIEL LOPERA GUTIÉRREZ
Gestor de convivencia